

Ética y legalidad en trasplante humano. La Declaración de Estambul

Arturo Dib Kuri

Centro Nacional de Trasplantes (Cenatra),
Secretaría de Salud, Distrito Federal, México
Tel: (55) 5631 1499. Fax: (55) 5644 4911.
Correo electrónico: adib@salud.gob.mx

En una época en que nada parece sorprender a la sociedad moderna, en que los avances científicos y tecnológicos se suceden casi diariamente, en que los conocimientos de la medicina avanzan a un ritmo que es difícil seguirlos, incluso para el especialista, el cambiar un órgano inservible por otro sano, continúa teniendo un impacto emocional de magnitud universal. La gran diferencia, con el resto de la terapia médica, lo constituye el hecho de que, en los trasplantes, el insumo no se puede comprar, siempre lo aporta otro ser humano, ya sea en vida o después de la misma. Con el devenir de los años, los trasplantes han venido a ocupar una práctica importante en la solución de muchas enfermedades, sin embargo, los principios rectores de la bioética no han quedado lo suficientemente claros y difundidos a nivel mundial.

El principio de justicia se encuentra íntimamente relacionado con la equidad en la distribución de órganos, así como en el altruismo del donante y la no comercialización de los mismos.

Se debe conformar un sistema justo y solidario en el desarrollo de programas de procuración y trasplantes de órganos soportado sobre la base de los siguientes presupuestos:

- Debe ser producto del debate y consenso de los representantes de nuestra sociedad.
- La generación de normas éticas y legales más completas a fin de fomentar al desarrollo de los trasplantes y un adecuado sistema de distribución.
- Deben fomentarse condiciones de igualdad para todas las personas que podrían beneficiarse con la donación de órganos y tejidos tratando con la misma consideración y respeto a todos aquellos que se encuentran en condiciones similares.
- Debe garantizarse un desarrollo prioritario de los programas de procuración de órganos y tejidos provenientes de donantes cadavéricos.
Para tratar los urgentes y cada vez mayores problemas de la venta de

órganos, el turismo de trasplantes y el tráfico de los donantes de órganos ante la escasez mundial de órganos, se celebró en Estambul, del 30 de abril al 2 de mayo de 2008, una Cumbre en la que se reunieron más de 150 representantes de organismos médicos y científicos de todo el mundo, oficiales de gobierno, científicos sociales y eticistas.

La *Declaración de Estambul*, constituye el resultado de un consenso internacional de enorme importancia para la consecución de todos los programas de donación y trasplante dentro de los principios más altos de los valores humanos. Siendo la más relevante, la absoluta prohibición del tráfico ilegal y el comercio de órganos y tejidos humanos.

Se definen con claridad conceptos y acciones como “el tráfico de órganos”, “comercialización de trasplantes” y “turismo de trasplantes”, y se establecen principios que deben ser universales, como el desarrollo de programas para la prevención y tratamiento de enfermedades, investigación clínica y científica básica, terapias sustitutivas adecuadas y el concepto del trasplante como método de elección para la mayoría de los casos.

Sobresalen por su importancia, entre otras, la necesidad de que cada país cuente con legislación y organismos rectores (centros y registros nacionales) que se mantengan vigilantes; la equidad y justa asignación de órganos y tejidos; la

no actividad lucrativa y el respeto a los códigos de ética en el cobro de los servicios y honorarios, cuando procedan; cuidados médicos óptimos a corto y largo plazo; la lucha en cada país por lograr la autosuficiencia, y la prohibición del tráfico de órganos y el turismo de trasplantes que violan los principios de igualdad, justicia y respeto de la dignidad humana. Así mismo, se proponen acciones concretas como tomar medidas para incrementar las donaciones de personas fallecidas, mejorar las leyes y la infraestructura, maximizar el potencial terapéutico de los trasplantes y a compartir entre todos los países la información, los conocimientos y la tecnología.

México cumple cabalmente con esta declaración, tenemos una Legislación, un Centro Nacional, un Registro y un Sistema Nacional de Donación y Trasplantes, promotores, vigilantes y garantes de los principios bioéticos y sociales expuestos en Estambul.

El progreso en ciencia y tecnología continuará igual o más rápido que hasta ahora, seguirá y seguramente conseguirá más y mejores posibilidades de sobrevida y salud para la humanidad. Lograremos éxito en terapéuticas hasta ahora inconcebidas, pero habrá que tener siempre cuidado de recordar nuestra condición humana, nuestros valores bioéticos, morales y sociales y, muy especialmente, que el hombre nunca deberá ser esclavo de sus propios avances tecnológicos. **III**